

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.**  
(Expresado en dólares de E.U.A. )

**1. - OPERACIONES.**

La Compañía, **INMOBILIARIA REMARFA S.A.**, se constituyó , el 26 de marzo de 1980, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Doctor Gonzalo Moreno Loor e inscrita en el Registro Mercantil con el Número 2943 el 29 de abril de 1980, siendo su domicilio principal, la ciudad de Guayaquil.

Siendo su objetivo principal, la compra venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados.

**2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.**

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Ingresos:** Los ingresos se registran en los resultados del año en base a la emisión de las facturas de la compañía.

**Valuación de Activos Fijos:** Al costo de adquisición, el costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil.

**Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta:** Esta constituido con cargo a los resultados del año 2013 a las tasas del 15% y 22% respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales

**3.-CAJA Y BANCOS.**

Al 31 de Diciembre del 2013, las cuentas Caja y Bancos son como sigue:

Caja chica/Bancos	<u>7,093.38</u>
<b>TOTAL CAJA Y BANCOS</b>	<b>7,093.38</b>

**4.- CUENTA POR COBRAR.**

Las Cuentas y Documentos por cobrar al 31 de Diciembre del 2013, son como sigue:

Cuentas y Documentos por Cobrar	1,235.73
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1,235.73</b>

**CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"  
DETALLE DE ACTIVOS FIJOS.  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

**5.- ACTIVOS FIJOS.**

CONCEPTO	SALDO	ADICIONES Y	RETIROS	% SOBRE	SALDO
	AL				AL
	31/12/2012	RECLASIFICACIONES	Y/O	COSTO	31/12/2013
			AJUSTES		
Edificios	53,625.09	92,010.82	-	0.05	145,635.91
Vehiculos	2,355.42	-	-	0.20	2,355.42
<b>TOTAL</b>	<b>55,980.51</b>	<b>92,010.82</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>147,991.33</b>
(-)Depreciación Acumulada	6,073.13	1,072.50	2,107.73		9,253.36
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>49,907.38</b>	<b>90,938.32</b>	<b>2,107.73</b>		<b>138,737.97</b>

## **6.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR.**

Al 31 de Diciembre del 2013, las otras cuentas por pagar son como sigue:

Impuestos Renta por pagar	291.28
15% Participación Trabajadores	508.73
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>800.01</b>

## **7.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS.**

### **Capital Social.-**

Está representado por un Capital Suscrito y Pagado de \$1.000,00, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

**Reservas.-** La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad. Al 31 de diciembre del 2013 el saldo es de US\$172.06.

## **8.- IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

## **9.- ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.**

Con fecha 4 de Septiembre del 2006, mediante Registro Oficial No 348 se publico la siguiente resolución No 06.Q.ICI – 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las “NIIF S” sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución No 08.G DSC de la Superintendencia de Compañía se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información

Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa local.

### **10.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.**

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario , Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos , entre ellos el del 0, 5 % a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 1 de Enero del 2008.

### **11- AMORTIZACION DE PÉRDIDAS**

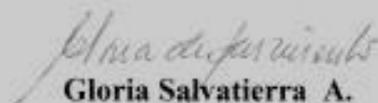
De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la pérdida de un ejercicio se puede compensar con las utilidades que se obtuviere dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas.

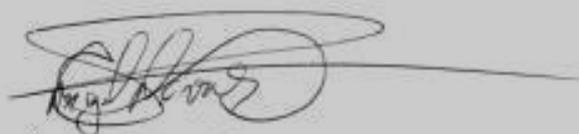
### **12.-RESULTADOS DEL EJERCICIO (UTILIDAD)**

Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía obtuvo una Utilidad antes de participación e impuesto a la renta de **USD \$3,391.53**

### **13.- EVENTOS SUBSECUENTES.**

1.- Entre el 31 de Diciembre del 2013 y la fecha del informe de las notas a los Estados Financieros (mayo del 2013), no se observo la existencia de algún hecho que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los estados financieros.

  
**Gloria Salvatierra A.**  
**Apoderada General**

  
**Ángel Alcivar Ch.**  
**Contador**

\*\*\*\*\*